



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

---

## Rechazan indemnizar a una profesora de autoescuela condenada por un delito de tráfico que cometió otra persona

La Audiencia Nacional **rechaza indemnizar a una profesora de autoescuela que fue condenada por un delito de seguridad vial que no cometió ella**, ya que la verdadera autora de los hechos suplantó su identidad.

A pesar de que la mujer estuvo imposibilitada durante cinco años para ejercer su profesión, debido a ese error en la identificación de la persona, la Justicia rechaza que deba ser indemnizada económicamente por el perjuicio causado.

A juicio de la Sala de lo Contencioso, es cierto que existió un error o funcionamiento anormal de la Administración de Justicia debido a la [falta de identificación de la verdadera autora del delito](#), sin embargo, **ello no tiene su origen en la desatención del juzgador que provoca un resultado de todo punto irrazonable, sino que el error en la condena parte de la usurpación de la identidad y no del funcionamiento erróneo de los servicios del Estado.**

Además, en el momento que la mujer fue condenada erróneamente, no estaba trabajando en el sector autoescuela o de seguridad vial, sino que estaba en desempleo y, es más, logró conseguir trabajo en otro sector laboral.

Fachada de la Audiencia Nacional. (Imagen: E&J)

**Estuvo 60 meses sin carnet de conduci ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |